

**ADJUDICA CONCURSO "PROGRAMA LEÑA
MÁS SECA, CONVOCATORIA ESPECIAL
MAQUINARIAS REGIÓN DEL ÑUBLE"**

APROBACIÓN ADJUDICACIÓN N° 23-2021

SANTIAGO, 15 DE OCTUBRE DE 2021

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía; y conforme al Convenio de Transferencia del año 2021 celebrado con fecha 13 de marzo de 2021 entre la Subsecretaría de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, y

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 15 de abril de 2021, se publican las Bases de Concurso "**PROGRAMA LEÑA MÁS SECA, CONVOCATORIA ESPECIAL MAQUINARIAS REGIÓN DE O´HIGGINS, MAULE, ÑUBLE, BIOBÍO, ARAUCANÍA, LOS RÍOS, LOS LAGOS Y AYSÉN**".

2. Que, se presentaron a este Concurso, a la región del Ñuble, 41 postulaciones, las cuales se encuentran individualizadas en el Acta de Evaluación que se publica junto a la presente Acta.

3. Que, con fecha 31 de agosto de 2021 y de acuerdo al numeral 5.1 de las Bases de Concurso, se procedió por parte del Comité de Evaluación Regional de Ñuble "la Comisión", a la evaluación de las propuestas, donde se verificó que 27 postulantes, cumplieron con la entrega de la totalidad de antecedentes estipulados para la primera etapa, y, a 12 postulantes se les solicitó presentar los antecedentes faltantes, donde solamente 7 postulantes de estos últimos, cumplieron con lo solicitado; todos ellos individualizados en el Acta de Evaluación que se publica junto a la presente Acta.

4. Que, una vez recepcionados los antecedentes y/o aclaraciones, y habiéndose descartado la calidad de Beneficiarios antiguos de los programas Leña Más Seca y Centro Integral de Biomasa en sus versiones Araucanía y Aysén, cumplieron con la primera etapa 33 postulantes, quienes se encuentran individualizados en el Acta de Evaluación que se publica junto a la presente Acta y avanzan a la etapa de evaluación técnica.

5. Que, el Comité procedió a la evaluación técnica de dichos 33 postulantes, a quienes se asignó el puntaje detallado en el número 7 del Acta de Evaluación que se publica junto a la presente Acta.

6. Que, de conformidad al numeral 5.3 de las Bases de Concurso, el Comité de Evaluación Regional propone adjudicar la siguiente lista de beneficiarios del Programa leña más seca, convocatoria especial maquinarias región del Ñuble:

N°	ID	NOMBRE POSTULANTE	BENEFICIO	PUNTAJE
1	307	Sergio Antonio Quezada Contreras	Picadora y trozadora	87
2	308	Daniel Hernán Vásquez Valdés	Picadora y trozadora	87
3	333	Patricio Eugenio Navarrete Rodríguez	Picadora y trozadora	87
4	312	Transportes Antomat SpA	Procesadora	84
5	256	Regina Claudia Merino Paredes	Picadora y trozadora con cinta transportadora independiente (eléctrica)	82,5
6	18	Pedro Tomas Sepúlveda Sepúlveda	Picadora y trozadora	82
7	315	Eusebio González González	Picadora	80,5
8	314	Víctor Manuel Mejías Sanhueza	Picadora y trozadora	78

APRUEBO:

1. ADJUDÍCASE a los siguientes beneficiarios del Programa leña más seca, convocatoria especial maquinarias región del Ñuble:

N°	ID	NOMBRE POSTULANTE	BENEFICIO	PUNTAJE
1	307	Sergio Antonio Quezada Contreras	Picadora y trozadora	87
2	308	Daniel Hernán Vásquez Valdés	Picadora y trozadora	87
3	333	Patricio Eugenio Navarrete Rodríguez	Picadora y trozadora	87
4	312	Transportes Antomat SpA	Procesadora	84
5	256	Regina Claudia Merino Paredes	Picadora y trozadora con cinta transportadora independiente (eléctrica)	82,5
6	18	Pedro Tomas Sepúlveda Sepúlveda	Picadora y trozadora	82
7	315	Eusebio González González	Picadora	80,5
8	314	Víctor Manuel Mejías Sanhueza	Picadora y trozadora	78

2. Incorpórese la lista de espera del número 9 del Acta de Evaluación que se publica junto a la presente Acta, en el caso que alguno de los beneficiarios adjudicados en el punto precedente, no cumpla con los requisitos establecidos en el numeral 6 de las Bases de Concurso para la formalización del beneficio.

3. Notifíquese a los postulantes lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma de la Agencia www.agenciase.org.

4. Procédase a la suscripción del instrumento que corresponda, por parte de la Agencia.



IGNACIO SANTELICES RUIZ
Director Ejecutivo
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética